

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 059-2020/UCV.

Lima, 16 de junio de 2020.

**VISTA:** la comunicación que remite la Dra. Carmen Aparcana Vizarrata, Directora de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad César Vallejo, mediante la cual solicita la actualización de la Resolución de Gerencia General N° 053-2020/UCV, que aprueba el Programa UCV Contigo, para el semestre académico 2020-II, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo S.A.C, tiene dentro de sus principios el de priorizar la responsabilidad social como fundamento esencial a través de actividades académicas, de investigación, de proyección, extensión y gestión administrativa; y el interés superior del estudiante; y dentro de sus finalidades el formar profesionales emprendedores, con rostro humano, con base humanista, científica y tecnológica de alta calidad académica, y ciudadanos responsables, de acuerdo con las necesidades presentes y futuras del país; con valores éticos y cívicos, y actitudes de responsabilidad y solidaridad social.

Que, la difícil situación económica que atraviesa el país debido a la pandemia mundial que venimos atravesando por el Coronavirus (Covid-19), hace necesario que la Universidad César Vallejo adopte medidas que contribuyan a paliar esta situación respecto de nuestros estudiantes y sus familias, a efecto de que no vean frustradas sus expectativas de tener una formación profesional.

Que, de acuerdo al análisis realizado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, propone un conjunto de acciones en beneficio de los estudiantes de los Programas de Pregrado y Formación para Adultos, que realizaron reserva de matrícula y/o dejaron de estudiar, con la finalidad de promover el retorno de sus estudios para el semestre académico 2020-II.

Que la Gerencia General, en ejercicio de sus competencias funcionales, ha revisado la solicitud remitida por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, siendo aceptada y autorizada y estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

### SE RESUELVE:

**Art. 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia General N° 053-2020/UCV, de fecha 01 de junio de 2020.

**Art. 2°.- APROBAR** el **Programa UCV Contigo** para el semestre académico 2020-II dirigido a los siguientes estudiantes de los Programas de Pregrado y Formación para Adultos de la Universidad César Vallejo:

- Los estudiantes que tienen una reserva de matrícula vigente al semestre 2020-I.

- Los estudiantes que realizaron el pago de matrícula y/o pago de la primera cuota en el semestre académico 2020-I y no registraron matrícula.
- Los estudiantes que cursaron estudios en el semestre académico 2019-I o 2019-II y no registraron matrícula en el semestre académico 2020-I.

**Art. 3º.- MANTENER** para el semestre académico 2020-II la categoría asignada en el último semestre académico matriculado, a favor de los estudiantes que se encontraban matriculados desde el 2do ciclo en adelante.

**Art. 4º.- ESTABLECER** para aquellos estudiantes que teniendo matrícula en 1er ciclo, realizaron su reserva, registren 0 créditos aprobados, y realicen su reincorporación en el semestre académico 2020-II, les corresponde la asignación de la Categoría A, de la Escala de Pensiones para ingresantes 2020-II.

**Art. 5º.- ESTABLECER** el descuento de s/ 100.00 (Cien y 00/100 Soles) en las cuotas mensuales, a favor de los estudiantes que se acojan al **Programa UCV Contigo** matriculados desde el 2do ciclo en adelante.

**Art. 6º.- ESTABLECER** que los estudiantes considerados en los artículos precedentes, podrán llevar un módulo de Inglés o de Computación de forma gratuita, en los meses de junio, julio o agosto del 2020, registrando su matrícula en el inicio más cercano luego de su reinicio de estudios.

**Art. 7º.- ESTABLECER** que los estudiantes que realizaron reserva de matrícula y el pago completo del semestre académico, podrán llevar 2 módulos de Inglés y/o de Computación de forma gratuita, registrando su matrícula en el inicio más cercano luego de su reinicio de estudios.

**Art. 8º.- ESTABLECER** el costo cero en cobros por concepto de Solicitud de reinicio de estudios, Derecho de trámite, Penalidad por llevar cursos por 2da. Matrícula, 3ra. Matrícula y 4ta. Matrícula y Solicitud de Asignación de Escala, a favor de los alumnos que se acojan al **Programa UCV Contigo**, para el semestre académico 2020-II.

**Art. 9º.- PRECISAR** que los descuentos concedidos son aplicables sólo al pago de las cuotas mensuales y que para mantenerlos el beneficiario deberá cumplir con estudiar regularmente y de manera continua a partir del semestre académico 2020-II, observando el promedio ponderado mínimo requerido por el Reglamento de Escalas de Pensiones para su categoría.

**Art. 10º.- PRECISAR** que los estudiantes que reiniciaron sus estudios y contaban con una deuda pendiente, podrán solicitar el fraccionamiento de la deuda y se hará efectiva hasta el semestre académico 2021-I, el cual estará en correspondencia al monto de la misma y previa evaluación realizada por la Dirección General de la sede respectiva.

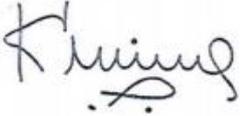
**Art. 11°.- PRECISAR** que todo beneficio otorgado al estudiante se producirá exclusivamente previo pago de matrícula y primera cuota.

**Art. 12°.- PRECISAR** que los casos que no se encuentren contemplados en la presente Resolución, serán evaluados por la Dirección General de la sede respectiva.

**Art. 13°.- DEJAR SIN EFECTO** todas las normas institucionales que se opongan a la presente resolución.

**Art. 14°.- DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ  
Gerente General  
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: DIR. GENERALES, VBU, DIR. RSU, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO-ARCH.  
KFCR/sebs